

Proceso: U.M.H. (19996176)-SUCESION INTESTADA (1998-568).
Causante: JAIME SERRANO GONZALEZ
Demandante:
500013110002-1998-00568-00 (199810300).



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la señora INES BLANCO YUCUNA, se tiene que actuó como demandante dentro del proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho de radicación No. 19996176 contra los herederos del causante JAIME SERRANO GONZALEZ, y solicitó la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 230-83506, inscrita en la anotación No. 9 del Certificado de Tradición, cautela comunicada mediante el oficio No. 758 del 23 de noviembre de 1999, ciertamente aún se encuentra vigente y tanto la sucesión del citado causante como el proceso de U.M.H. son asuntos ya finalizados, es procedente el pedimento elevado, por tanto, se dispone:

1. Decretar el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda que pesa sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria 230-83506, inscrita en la anotación No. 9 del Certificado de Tradición, cautela comunicada mediante oficio No. 758 del 23 de noviembre de 1999.

2. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the typed name "OLGA CECILIA INFANTE LUGO". The signature is fluid and cursive, with long, sweeping strokes.

Proceso: U.M.H. (19996176)-SUCESION INTESADA (1998-568).
Causante: JAIME SERRANO GONZALEZ
Demandante:
500013110002-1998-00568-00 (199810300).



Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d321df8c98872731509d2666c939ce135f91027926ea5d4f85c06ec3735b4cf**

Documento generado en 07/10/2022 10:54:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>